

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 1 de 4

San Juan Girón, 18 de agosto de 2023

PMG NO. 1545 – 2023

DE: PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON
SECRETARIA TECNICA DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DE GIRON (MPV)

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, DELEGADOS DE ORGANIZACIONES DE VICTIMAS (OV), SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA (SRC) Y ORGANIZACIÓN DEFENSORAS DE VICTIMAS (ODV) INSCRITAS ANTE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON PARA LA ELECCION DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON VIGENCIA 2023 – 2027 Y POSTULADOS

Respectados señores(as),

Asunto: Convocatoria A Todos Los Postulados Al Proceso De Elección De La Mesa De Participación Efectiva De Las Víctimas Del Municipio De Girón (MPVG) 2023-2027, A Realizar El Día 07 De Septiembre De 2023, Hora 8:00 AM, Lugar: Coliseo Ciudadela Villamil.

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de secretario técnico de la MPV de Girón, de conformidad con lo estipulado por la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la Resolución 01668 de 2020, emitida por la Unidad para las Víctimas, mediante el cual se adoptó el protocolo de participación efectiva de las víctimas, entre otras disposiciones legales y atendiendo que, Durante los primero 90 días del presente año, periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, se dio la apertura de las inscripciones de las OV, SRC, ODV y postulados por hechos victimizantes y enfoques diferenciales y demás, para hacer parte del proceso de elección de la MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, periodo en el cual adelantaron el proceso de inscripción y postulación de personas, para participar en dicho proceso, ante la

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 2 de 4

Personería Municipal San Juan Girón; conforme lo anterior, se procede a convocar a todas las ORGANIZACIONES DE VICTIMAS (OV), SUJETOS DE REPARACION COLECTIVA (SRC), ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE VICTIMAS (ODV) Y POSTULADOS POR HECHOS VICTIMIZANTES Y ENFOQUES DIFERENCIALES INSCRITOS PARA LA ELECCION DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON VIGENCIA 2023 – 2027, para hacer parte del proceso de elección de la MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, proceso que se llevará a cabo el

DÍA: 07 de septiembre de 2023

HORA: 8: 00 AM

LUGAR: Coliseo Ciudadela Villamil.

Por todo lo anterior, agradecemos puntualidad para el desarrollo de la agenda propuesta. De igual forma atendiendo los controles que se llevarán a cabo, es necesario llevar documento de identificación / cédula de ciudadanía de los postulados. Anexo. agenda a desarrollar el día de la elección

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Secretario Técnico De La Mesa De Participación Efectiva De Las Victimas De Girón

Proyectó: M.I.A.B - Abogada Contratista Revisó: C. A. J. B – Profesional de Apoyo	Aprobó: R.E.A – Abogado – Contratista
--	---------------------------------------

Observaciones. Favor Llegar 30 minutos antes de la hora señalada para registro de asistentes, cada postulado, deberá presentar el documento de identificación en original para ingreso, en caso de ausencia del postulado, el mismo no participará en el referido proceso de elección.

De la presente convocatoria, envíese copia a la alcaldía municipal, secretaria de comunicaciones, dirección de Víctimas, para su divulgación, publíquese en la cartelera y página web de la personería municipal.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 3 de 4

ANEXO.

AGENDA

ELECCION E INSTALACIÓN DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

De acuerdo con el artículo 39 de la Resolución N.º 1668 del 20 de diciembre de 2020, y lo dispuesto por la S,T, la siguiente será la agenda para la elección de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas:

1. Registro y ubicación de postulados de OV, SRC, ODV, autoridades y delegados.
2. Actos Protocolarios.
3. Presentación de las entidades acompañantes.
4. Informe del proceso de inscripción de OV, SRC y OVD a cargo de la secretaria técnica.
5. Llamado a lista de las OV, SRC y ODV inscritas a cargo de la secretaria técnica.
6. Lectura de las reglas a seguir en la elección de los representantes postulados por las OV, SRC Y ODV a cargo de la secretaria técnica.
7. Lectura de los cupos a proveer por hecho victimizante, por sujetos de reparación colectiva SRC por sector poblacional victimizado (enfoques diferenciales) Art. 37 Resol. 01668/2020 a cargo de la secretaria técnica.
8. Lectura de las postulaciones de las OV por hecho victimizante y por sector poblacional victimizado (enfoques diferenciales) de acuerdo con la información consignada en el formulario de inscripción, a cargo de la secretaria técnica.
9. Elección de los representantes mediante votación secreta por mayoría simple para elegir la totalidad de los cupos a proveer por cada hecho victimizante y enfoque diferencial. En caso de empate se procederá a realizar sorteo.
10. Lectura de las reglas de juego de la elección de las ODV, previamente inscritas.
11. Postulaciones por parte de las ODV.

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 4 de 4

12. Elección de los dos (2) miembros de las ODV mediante votación secreta por **mayoría simple** por parte de las OV inscritas y presentes.

13. Acto de entrega de credenciales a los representantes de las víctimas, a los miembros de las ODV electos y sujetos de reparación colectiva.

14. Instalación de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas. Toma de Juramento

Receso

15. Elección del Coordinador, y de los comités temáticos

16. Elección de los dos (2) delegados al Comité de Justicia Transicional (uno de los cuales tiene que ser mujer) por parte de la Mesa Municipal de Participación efectiva de las Víctimas y delegados a los respectivos subcomités (R.I, PYP, VYJ, AYA, SIST de INF).

17. Elección del Comité Ejecutivo Municipal. (coordinador y 6 integrantes de la mesa)

18. Elección del Comité de Ética. (3 personas)

19. Elección de los delegados a la elección de la Mesa Departamental por hecho victimizante y enfoque diferencial.

20. Lectura y aprobación del acta de la elección de la Mesa Municipal.

21. Proposición de objeciones y/o recursos

22. Cierre

"Parágrafo Primero: La elección de los delegados a la elección de la Mesa Departamental se realizará mediante votación secreta por mayoría simple, teniendo en cuenta las reglas del artículo 39 de la Resolución 1668 de 2020.

Parágrafo Segundo: Las Personerías Municipales y Distritales en su calidad de Secretarías Técnicas de las Mesas Municipales y Distritales, tendrán un plazo de cinco (5) días con posterioridad a la elección e instalación de las Mesas, para enviar el acta de elección e instalación de las Mesas Municipales a la respectiva Defensoría Regional y Dirección Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y además estipular una fecha de entrega del carné posterior a las elecciones de mesa obligatoria, no más de 15 días hábiles."